

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA Y FINA. EUROPEA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	26/03/2021 13:06:56
	202199900601610

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. AGRI. GAN. PES. Y DS S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (6610/00201/00000)
	ENTRADA
	26/03/2021 13:06:57
	202199903011007

Fecha: 26 de marzo de 2021

Destinatario:

Su referencia: 46N/2020

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nuestra referencia: IEF-00004/2021

S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunto: **INFORME**. Decreto por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030)

C/ Tabladilla 41013 - SEVILLA

Ha tenido entrada con fecha 18 de enero de 2021, en esta Dirección General en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto **“Decreto por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030)”**.

Con fecha 20 de enero de 2021, se realiza un requerimiento para que den respuesta a las observaciones mencionadas en el mismo, el cual es contestado con fecha 19 de febrero de 2021, aportando una memoria económica complementaria y nueva documentación del borrador del PIRec y del proyecto de Decreto, así como el informe de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica.

Con fecha 12 de marzo de 2021, se realiza un 2º requerimiento, el cual es contestado con fecha 19 de marzo de 2021, aportando nueva documentación del borrador del PIRec con la información solicitada, y con fecha 26 de marzo se remite una nueva memoria económica ampliada.

Antecedentes y justificación:

Los esfuerzos por lograr una economía sostenible y eficiente en el uso de recursos y que resulte competitiva, necesita de una transición hacia una economía más circular, en la cual el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y en la que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta en la actualidad con dos planes de residuos, por una parte el Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía, 2010-2019, aprobado por



EDUARDO LEON LAZARO		26/03/2021	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Decreto 397/2010, de 2 de noviembre y por otra el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020, aprobado por Decreto 7/2012, de 17 de enero. Ambos planes, más el Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, constituyen los pilares básicos en los que se sustenta la política andaluza en materia de residuos.

A nivel nacional, el Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR) 2016-2022, establece que las comunidades autónomas deberán revisar sus planes autonómicos para adaptar su estructura, objetivos, periodo de vigencia y frecuencia de evaluación y revisión a lo que establece el PEMAR. Este Plan junto con el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020, constituyen los instrumentos claves para la aplicación de la política de prevención y gestión de residuos en España en estos momentos.

A nivel europeo, en 2015 la Comisión Europea impulsó un paquete de medidas con cuatro propuestas legislativas, para estimular la transición de Europa hacia un modelo de economía circular, que introducen nuevos objetivos comunes en materia de reciclado y reducción del vertido con vistas a 2030; así como un completo Plan de Acción con actuaciones para cerrar el círculo y abordar todas las fases del ciclo de vida de un producto. Dicho Plan ha desembocado en un Plan de Acción para la Economía Circular por una Europa más limpia. Así mismo, la Unión Europea aprobó la Directiva 2019/904, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

El marco definido por Europa hacia una economía circular, los nuevos objetivos de reducción a 2030, las recomendaciones de la Comisión Europea respecto a la revisión de los planes autonómicos para adaptarlos a lo establecido en los planes nacionales, en este caso al Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 (PEMAR), y la necesidad de definir una nueva planificación al finalizar el horizonte temporal de los Planes anteriores, llevan a la elaboración del “Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (en adelante PIRec 2030)”, de conformidad con el artículo 54 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que englobe en un texto único los ámbitos de actuación del Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía y del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía actuales, el cual recogerá las futuras directrices de la planificación andaluza en la materia.

Por consiguiente, el presente proyecto de Decreto aprueba el “Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030)” y así mismo crea la “Comisión de Seguimiento del Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030)” cuyo cometido es el seguimiento, evaluación y modificación en caso necesario del PIRec 2030.

Contenido y estructura:

El principal objetivo del PIRec 2030 es constituirse en el marco estratégico que permita a la Comunidad Autónoma, tanto el cumplimiento de objetivos de obligado cumplimiento en materia de residuos y de los principios rectores del Plan, como la transición de Andalucía hacia una economía circular.



EDUARDO LEON LAZARO		26/03/2021	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A su vez, se concretan una serie de objetivos generales o directrices, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.
- Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.
- Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.
- Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.
- Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Para ello el Plan se concreta en 160 medidas y 68 objetivos específicos, los cuales se han estructurado en tres programas de actuación: Programa de prevención, Programa de Gestión y Programa de Concienciación, Sensibilización y Comunicación.

Programa de Prevención.

En el PIRec 2030 adquiere especial importancia adoptar medidas para fomentar la prevención y la reducción de residuos alimentarios, en línea con la nueva Directiva Marco de residuos (Directiva 2008/98/CE) y con la Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030. Además, las medidas de prevención buscan la implicación de todos los agentes sociales y económicos que puedan influir en la reducción de la generación de residuos y en el fomento de la sostenibilidad en la producción y el consumo. También se fomenta mejorar los niveles de reutilización de los residuos municipales, la prolongación de la vida útil de los productos y la reutilización, mediante el apoyo de redes de reutilización y reparación.



EDUARDO LEON LAZARO		26/03/2021	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Programa de Gestión

La nueva Directiva de residuos, Directiva (UE) 2018/851 de 30 de mayo, considera que la gestión de los residuos debe mejorarse y transformarse en una gestión sostenible de las materias con objeto de proteger, preservar y mejorar la calidad del medio ambiente y proteger la salud humana. La gestión también debe garantizar la utilización prudente, eficiente y racional de los recursos naturales y promover los principios de la economía circular.

Por estos motivos, gran parte de las medidas de gestión están dirigidas a mejorar la recogida separada de los residuos, a asegurar la aplicación de la jerarquía de residuos y a mejorar las infraestructuras existentes, tanto para adaptar las plantas a los nuevos flujos de recogida separada (biorresiduos, textiles y residuos peligrosos domésticos) como para terminar de dotar de puntos limpios a la geografía andaluza.

Programa de Concienciación, Sensibilización y Comunicación.

El Programa de Concienciación, Sensibilización y Comunicación tiene el propósito de llegar a todas las partes que intervienen en la jerarquía de residuos, acercando las nuevas directrices legislativas a todos los agentes implicados y facilitando la comprensión de los aspectos más importantes y cruciales para una adecuada gestión de los residuos.

Por otra parte, el PIRec 2030 contempla los residuos generados y gestionados en la Comunidad Autónoma, así como a los procedentes de otras regiones, pero gestionados en las instalaciones ubicadas en la región andaluza, con la excepción de los residuos recogidos en el artículo 2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio.

De este modo, los residuos contemplados en los tres programas de actuación de este Plan son los siguientes:

- Residuos municipales
- Envases y residuos de envases
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
- Vehículos al final de su vida útil (VfVU)
- Neumáticos al final de su vida útil
- Aceites industriales usados
- Pilas y acumuladores
- Residuos de construcción y demolición (RCD)
- Residuos plástico
- Lodos de depuración de aguas residuales urbanas
- Residuos agrícolas
- Residuos industriales
- Otros residuos (PCB y PCT y aparatos que los contengan, residuos MARPOL, residuos de la industria extractiva, residuos sanitarios y buques y embarcaciones al final de su vida útil)

Además, se analizan y formulan medidas para otros aspectos del Programa de Gestión de residuos como son:



EDUARDO LEON LAZARO		26/03/2021	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Depósitos de residuos en vertederos
- Fiscalidad ambiental
- Traslados transfronterizos

Así mismo el proyecto de Decreto, en su artículo 2, crea una Comisión de Seguimiento, con funciones propias y cuyo contenido es el seguimiento, evaluación y propuesta de modificación del PIRec 2030, en caso necesario, y estará compuesta por representantes de los principales sectores afectados, así como por la Administración. Esta Comisión quedará adscrita a la Dirección General competente en materia de residuos.

Aportan el preceptivo informe de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica.

Incidencia económico-financiera del Plan

Analizado el contenido de la documentación que acompaña al expediente, se informa lo siguiente respecto a la incidencia económico-financiera de la propuesta de actuación:

1) ESCENARIO FINANCIERO DEL PLAN:

El presupuesto de gastos total del “Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030” asciende a 447.632.470,01 euros, para todo el periodo 2021-2030, según indican en el documento del Plan, en la memoria económica, este importe se desglosa por programas de actuación y anualidades:

Programa de actuación del PIRec 2021	Programa de Prevención	Programa de Gestión	Programa de Concienciación, Sensibilización y Comunicación	Total Presupuesto de ejecución
2021	269.408,50	4.934.855,21	0,00	5.204.263,71
2022	269.408,50	2.231.078,50	0,00	2.500.487,00
2023	75.596,00	2.022.469,45	0,00	2.098.065,45
2024	2.930.536,00	60.567.170,00	705.174,67	64.202.880,67
2025	2.543.706,00	59.715.170,00	616.000,00	62.874.876,00
2026	2.449.620,00	59.475.170,00	616.000,00	62.540.790,00
2027	2.418.258,00	59.733.620,84	638.666,67	62.790.545,51
2028	2.418.258,00	58.875.170,00	616.000,00	61.909.428,00
2029	2.412.258,00	59.129.170,00	616.000,00	62.157.428,00
2030	2.372.308,00	58.342.731,00	638.666,67	61.353.705,67
TOTAL	18.159.357,00	425.026.605,00	4.446.508,01	447.632.470,01

El Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030) se elabora por la necesidad de cumplir la normativa vigente. En este sentido trata de revisar los planes de residuos vigentes para, por un lado, actualizar sus objetivos de prevención, reciclado, valorización y eliminación, a los nuevos objetivos europeos y estatales, y por otro, para adaptar su estructura, contenidos, períodos de vigencia, y frecuencia de evaluación y revisión a lo dispuesto en el Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR) 2016- 2022 y, muy especialmente, a las nuevas directrices europeas (tanto en materia de residuos de competencia municipal como no municipal). Por otro lado, surge en el momento de reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular, para impulsar la competitividad, crear empleo y generar crecimiento sostenible.



EDUARDO LEON LAZARO		26/03/2021	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Según se recoge en la memoria económica, la estimación del coste de implantación de las medidas contempladas del PIRec 2030, que dan lugar a la previsión presupuestaria, se ha elaborado considerando los siguientes criterios:

1. Diagnóstico de la situación del propio plan, y trabajos derivados del DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA Y LA APLICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, encomendado a TRAGSATEC como medio propio de la Administración, que incluye diagnóstico de la situación, pronosis de generación futura y propuesta de actuaciones, en plantas de tratamiento de residuos municipales.
2. Documento de la Comisión Europea “Study on investment needs in the waste sector and on the financing of municipal waste management in Member States”. En dicho documento se estiman los costes asociados a las medidas necesarias para dar cumplimiento al marco regulatorio europeo modificado a consecuencia del Plan de Acción de economía circular de 2015. En concreto, para el Estado español, las inversiones hasta el año 2035 en materia de residuos municipales ascienden a 2.459 millones de euros. Un reparto proporcional por población muestra que las necesidades para Andalucía rondarían los 500 millones de euros, en materia de residuos municipales hasta 2035.

2) FINANCIACIÓN DEL PLAN:

Por su parte, la memoria económica contienen el desglose de la financiación para este periodo 2021-2030, con la siguiente proyección plurianual por cada tipo de fuentes financieras:

	Autofinanciada	Fondos Europeos	TOTAL
2021	0,00	5.204.263,71	5.204.263,71
2022	0,00	2.500.487,00	2.500.487,00
2023	1.595.122,45	502.943,00	2.098.065,45
2024	1.700.000,00	62.502.880,67	64.202.880,67
2025	1.700.000,00	61.174.876,00	62.874.876,00
2026	1.700.000,00	60.840.790,00	62.540.790,00
2027	1.700.000,00	61.090.545,51	62.790.545,51
2028	1.700.000,00	60.209.428,00	61.909.428,00
2029	1.700.000,00	60.457.428,00	62.157.428,00
2030	1.700.000,00	59.653.705,67	61.353.705,67
TOTAL	13.495.122,45	434.137.347,56	447.632.470,01

Justificación de la financiación por fuentes financieras y anualidad contemplada en la Memoria Económica:

Como punto de partida, señalan en la memoria que el contenido de carácter económico-financiero de este Plan es una mera previsión, dado el momento actual en el que nos encontramos con un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre.

a) Para anualidades 2021-2023

El ámbito temporal, que puede concretarse con detalle de partidas presupuestarias, está compuesto por el periodo que va desde el año 2021 a 2023, ambos inclusive.



EDUARDO LEON LAZARO		26/03/2021	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En la memoria económica cuantifican los gastos de capital para las anualidades 2021-2023, que contemplan tanto financiación con autofinanciada como con fondos europeos, con la siguiente distribución por anualidades:

Programa de actuación del PIRec 2021-2023	Financiación	2021	2022	2023	TOTAL
Programa de prevención y gestión	1300170000 G/44B/61000/00 A1611017M3	3.909.085,71	749.693,00	75.596,00	4.734.374,71
Programa de gestión	1300170000 G/44B/61000/00 A1611018M3	1.295.178,00	1.750.794,00	427.347,00	3.473.319,00
Programa de gestión	1300010000 G/44B/61905/00	0,00	0,00	1.595.122,45	1.595.122,45
Programa de Concienciación, Sensibilización y comunicación		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		5.204.263,71	2.500.487,00	2.098.065,45	9.802.816,16

En este apartado apuntan en la memoria que el actual marco de fondos europeos se encuentra en las fases finales de ejecución, habiéndose ejecutado en gran medida, y en cuyo diseño no se pudieran contemplar algunos de los nuevos objetivos establecidos por las modificaciones normativas, por lo que algunas las medidas del PIRec2030 no son siquiera elegibles. Por dicho motivo, el importe correspondiente a las anualidades 2021 a 2023 es relativamente escaso respecto al montante total del plan.

La aportación económica prevista de la Junta de Andalucía al PIRec 2030 para el periodo 2021 a 2023 se financia exclusivamente con el programa presupuestario 44B de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Se ha comprobado que estos importes son acordes con los créditos consignados en el Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para el ejercicio 2021, y su dotación plurianual para las anualidades 2022 y 2023 en Fondos FEDER. Así mismo, hacen constar en esta memoria que las inversiones previstas en el Plan tratan de poner en valor compromisos de gastos previamente adquiridos para este periodo, sin contemplar actuaciones nuevas que impliquen incidencia económica adicional en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

b) Para resto del periodo del Plan hasta 2030:

Si bien en el escenario financiero del Plan no se ha sido realizado una previsión económica por cada uno de los ejercicios que abarca el Plan, en la memoria económica se ha estimado una distribución por anualidades, produciéndose un notable incremento en la previsiones con la entrada en vigor efectiva del nuevo marco, estimada en 2024, junto con otros Fondos de la Unión Europea:

EJERCICIO	Autofinanciada	Fondos Europeos	TOTAL
2024	1.700.000,00	62.502.880,67	64.202.880,67
2025	1.700.000,00	61.174.876,00	62.874.876,00
2026	1.700.000,00	60.840.790,00	62.540.790,00
2027	1.700.000,00	61.090.545,51	62.790.545,51
2028	1.700.000,00	60.209.428,00	61.909.428,00
2029	1.700.000,00	60.457.428,00	62.157.428,00
2030	1.700.000,00	59.653.705,67	61.353.705,67



La memoria económica aplica las siguientes hipótesis en orden a la proyección de las fuentes financieras del Plan:

Para el periodo 2024-2030 se han contemplado unos recursos financieros propios (autofinanciada) de orden de magnitud similar a la de los últimos ejercicios, que por término medio anual, para el programa 44B se ha situado en torno a los 4M de euros. Los restantes recursos se consideran que provienen de fondos europeos en su totalidad, destacando el incremento notable en esta fuente financiera, si además la comparamos con los fondos con los que se han dotado el programa 44B en lo últimos ejercicios, representa por término medio anual aproximadamente el doble de esta financiación.

Este elevado crecimiento en las estimaciones contemplado a partir del ejercicio 2024 tiene como fundamento el importante volumen de recursos esperados de los Fondos de la Unión Europea.

A estos efectos, la importancia del Plan para la UE y para su apoyo financiero se argumenta, en primer lugar, porque la Comisión Europea con el objetivo de dirigir a Europa hacia una economía circular ha recogido diversas iniciativas, entre los que cabe destacar: la iniciativa “Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular”; otra iniciativa de la Comisión es “El Pacto Verde por Europa”; también el “Nuevo Plan de acción para la economía circular para una Europa más limpia y más competitiva”, y de forma complementaria ha desarrollado un ambicioso marco estratégico como motor y herramienta óptima en la readaptación del sistema productivo, la bioeconomía, los plásticos y la mejora en la gestión de los residuos. En segundo lugar la adaptación de los planes autonómicos de residuos a las disposiciones comunitarias, recogidas en la modificación de la Directiva Marco de residuos, constituye una condición habilitante para el acceso a la financiación comunitaria en el ámbito de los residuos en el periodo de programación 2021-2027.

Como fuente financiera complementaria se cuenta con la aplicación de los nuevos Fondos Next Generation. Para ello argumentan en la memoria que en la actualidad se encuentran en tramitación por parte del Estado las bases reguladoras del primer paquete de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destinado a la gestión de residuos y a la economía circular (créditos relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al medio ambiente-PIMA Residuos). Según este borrador se prevén en torno a 80 millones de euros destinados a la mejora de la gestión de los residuos en Andalucía. Las ayudas tienen como objeto acelerar las inversiones necesarias para mejorar la gestión de los residuos en España y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales y de envases y residuos de envases, fundamentalmente. Señalan que serán objeto de financiación las siguientes líneas de actuación:

- Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.



EDUARDO LEON LAZARO		26/03/2021	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR.

Estas actuaciones están incluidas entre las medidas contempladas en el presente Plan.

Por otro lado se prevé en la memoria otras fuentes de financiación, a modo de sustitución total o parcial de las fuentes financieras que recoge el Plan o de forma complementaria, especialmente en materia de residuos municipales, del siguiente modo:

- Por las competencias en materia de gestión de residuos municipales (tanto recogida como tratamiento) que radican en las entidades locales, recayendo sobre éstas las decisiones relativas a la concreción de la planificación autonómica. En este aspecto, las entidades locales podrían acogerse para la ejecución de las actuaciones concretas que estimaran convenientes, en el ejercicio de sus competencias en el marco de la referida autonomía local, para la materialización de las medidas contempladas en el Plan, necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente.
- Por el ámbito de la colaboración público-privada para determinadas actuaciones que se presten a este tipo de financiación.

A la vista de lo expuesto se concluye lo siguiente:

- Como punto de partida cabe destacar que los programas y medidas planteadas en el Plan son las que se prevén necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente. El mismo se elabora ante la necesidad de revisar los planes de residuos vigentes para, por un lado, actualizar sus objetivos y por otro actualizar su estructura, contenido y período de vigencia al Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR) 2016-2022, y especialmente a las directrices europeas (tanto en materia de residuos de competencia municipales como no municipales)
 - En el ejercicio 2021, cuentan con crédito suficiente para cubrir los gastos contemplados en el Plan, considerando el Presupuesto del ejercicio.
 - Así mismo el volumen de inversiones previstas en dicho escenario, hasta el ejercicio 2023, cuenta con la financiación necesaria adecuada a la programación del Marco financiero 2014-2020 de Fondos Europeos.
 - A partir del ejercicio 2024 se contempla un elevado crecimiento en las estimaciones que tiene como fundamento el importante volumen de recursos esperados de los Fondos de la Unión Europea.
- No obstante lo expresado, tal y como se expone tanto en el Apartado “Presupuesto y Marco de Financiación” del Plan, como en su memoria económica, el contenido de carácter económico-financiero de este Plan es una mera previsión, dado el momento actual en el que nos encontramos, con un escenario fiscal y económico asociado a la emergencia sanitaria, que



EDUARDO LEON LAZARO		26/03/2021	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo. Ello es así por la evolución incierta de las variables macroeconómicas como consecuencia de las sucesivas oleadas provocadas por la pandemia, la indeterminación de la asignación de fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a lo largo de su periodo de ejecución, la todavía escasa definición de los instrumentos de desarrollo del nuevo marco de los fondos europeos para el periodo 2021/2027, la falta de información sobre los objetivos relativos a las reglas fiscales para los ejercicios próximos y la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Todo ello aconseja adoptar un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos presupuestarios. No obstante, en todo caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del Plan.

- Por lo tanto, los importes previstos para esos ejercicios deberán adaptarse en cualquier caso, a los importes que finalmente se consignen, en los créditos que se aprueben por el Parlamento de Andalucía para el presupuesto de esos ejercicios.
5. Respecto al informe de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica indican respecto a la coherencia del borrador del PIRec 2030 con la planificación económica general de la Junta de Andalucía, que el mismo se adecua tanto a los elementos operativos (objetivos, ejes estructurales, líneas de actuación y medidas) de la Agenda por el Empleo como al diagnóstico efectuado en la misma respecto a la situación de la economía y los recursos territoriales de Andalucía.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del Plan fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		26/03/2021	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	